

Programa y Syllabus

TALLER: DERECHO DISCIPLINARIO APLICABLE A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO II (SEGUNDO SEMESTRE 2021).

PROGRAMA

Profesor/a a cargo	ÁLVARO ALIAGA GREZ
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Electivo (Taller de Memoria)
Requisitos	Derecho Procesal III aprobado. (eventuales excepciones solo con aprobación de la Dirección del Departamento de Derecho Procesal).
Número de Créditos	
I. Descripción del curso	Por tratarse de un Taller de continuación y restando tratar un segmento de materias propias de su tema central, se mantiene un desarrollo enfocado a una actividad de análisis, discusión e indagación de los estudiantes sobre aquellas nuevas materias a tratar, del ámbito del Derecho Disciplinario aplicable a los servidores públicos regidos por el Estatuto Administrativo, Ley 18.834, considerando exposiciones del profesor, de los alumnos, conversatorios de intercambio y debate de ideas sobre la base del análisis de diversas fuentes jurídicas.
II. Objetivos Generales	Es objetivo o propósito general estimular la reflexión, análisis crítico y razonamiento jurídico de los alumnos mediante la lectura, preparación y realización de exposiciones y discusión de las materias propias del taller y/o afines a él, en especial, en lo relativo a los principios del Derecho Administrativo Disciplinario.
III. Objetivos específicos	Se pretende que, con el desarrollo y término de las últimas materias a tratar y, con las actividades de estudio, indagación y discusión de ellas, los alumnos comprendan adecuadamente en su integridad la relevancia del Derecho Administrativo Disciplinario objeto del curso, como su operatividad tanto en sus aspectos orgánicos como funcionales, de manera de poder, previa la pertinente inscripción departamental,

	iniciar el desarrollo de un trabajo enfocado a cumplir con el requisito curricular de elaboración de una memoria de prueba, para optar al grado académico de Licenciado (a) en Ciencias Jurídicas y Sociales.
IV. Contenidos	En cuanto a contenido, en lo fundamental, las materias a tratar durante el desarrollo del taller son aquellas finales que corresponden a un curso de Derecho Disciplinario aplicable a los servidores de la Administración del Estado; y que constituyen continuación de aquellas tratadas en la Parte I, de manera de cerrar adecuadamente el ciclo bi-semestral del curso taller. Tales materias son: el régimen de recursos contemplado en el Estatuto Administrativo, respecto de las resoluciones sancionatorias dictadas por competente autoridad, la conclusión (a través de un acto terminal) de los procedimientos disciplinarios, la posible intervención de la Contraloría General de la República y la extinción de la responsabilidad disciplinaria. Todo ello, considerando un permanente análisis de la pertinente y adecuada aplicación de los diversos principios que rigen los procedimientos de que se trata.
V. Régimen de asistencia¹	Será libre exento de control formal, sin perjuicio de lo cual se insta a los interesados en orden a cumplir con una asistencia regular; y procurar una participación activa propia del proceso enseñanza-aprendizaje que permite una adecuada evaluación.
VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas²	Por tratarse de un taller de memoria que pretende un significativo grado de activa participación, se considerará este factor en el desarrollo del mismo y, en oportunidad a definir conforme a exigencias de la Dirección de Escuela de Pregrado y dialogo con los alumnos, una prueba escrita u oral o un trabajo escrito que, en consecuencia, tendrá valor de 100% para la

¹ Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre.

² Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

	aprobación del taller.
VII. Metodología	Las sesiones estarán destinadas a exposiciones del profesor, de los alumnos, análisis y discusión de textos legales, doctrinales, fallos judiciales, dictámenes de la Contraloría General de la República, revisión de temas indagados por los alumnos, buscando siempre la participación activa de los estudiantes. En este contexto, como actividad de los alumnos durante el desarrollo del taller se les podrá encomendar la búsqueda de material de interés para el mismo.
VIII. Bibliografía	Fuentes normativas. Constitución Política de la República. Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo. Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado. Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Fuentes doctrinales. Derecho Administrativo Disciplinario. Gabriel Celis D. Sumarios y Responsabilidad Administrativa. Francisco Aldunate R., El Debido Proceso Administrativo y su Reconocimiento en los Procedimientos Disciplinarios Regidos por la Ley 18.834, Sobre Estatuto Administrativo. José Esteban Alborno Gavilán. Manual de Transparencia y Probidad de la Administración del Estado, Ministerio Secretaría General de Gobierno. Sin perjuicio de otras que se indiquen durante el desarrollo del curso. Fuentes electrónicas. Páginas web del Poder Judicial, del Tribunal Constitucional, de la Contraloría General de la República, de la Biblioteca del Congreso Nacional y otras que posteriormente se puedan señalar.

SYLLABUS

Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	<i>Se deben indicar las actividades que se realizarán en cada clase. Esto es, la secuencia temporal y articulada de las actividades de enseñanza y aprendizaje que permitan asegurar el logro de los Resultados de Aprendizaje.</i> <i>(Considere que el segundo semestre xxx contempla xx semanas de clases, además de dos recesos académicos entre el xx y de xxx y el xx y xx de xxx, además de las vacaciones de fiestas patrias entre el xx y el xx de septiembre)</i>
--	---